

Lunes, 03 de diciembre de 2007

Reaccior

LA CONCORDIA

El ofrecimiento del presidente de la república, Rafael Correa, de defender la consulta popular para que la comunidad de La Concordia decida a dónde quiere pertenecer generó reacciones más bien tranquilas en la población.

Correa dijo entre otras cosas que defenderá el principio y el derecho a la gente a sufragar, a referirse a la disputa que se mantiene en La Concordia, actualmente parte de la provincia de Esmeraldas. "Es a través de las urnas que la gente debe decidir su destino y resolver los conflictos políticos", dijo al reiterar el apoyo del Régimen al derecho de los concordenses de elegir sobre su pertenencia a la provincia verde, o Santo Domingo de los Tsáchilas.

El Mandatario agregó que podría ser uno de los primeros en apoyar que La Concordia quede en Esmeraldas pero "eso debe ser la lucha en base a vencer o consensuar y no en ley del más bravo.

Reacciones

Ante estas declaraciones, varios puntos de vista se vertieron en

00015

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A.

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A. aumentó su capital en US\$ 37.400,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo el 20 de septiembre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004724 de 22 de noviembre de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía será de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.000,00), dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Quito, 22 de noviembre de 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 152800
Tr. 01.1.07.001399